



Buenos Aires, 24 de Octubre de 2013

RES. PRESIDENCIA N° 1093 /2013

VISTO:

La Actuación CM N° 20492/13, la Resolución CM N° 1046/11, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación de referencia la Sra. Jueza Subrogante del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 20, Dra. Carla Cavaliere solicita la prórroga del interinato de la agente María Daniela Biau Cristaldo como Prosecretaria Coadyuvante en el mencionado Juzgado. Implica continuidad del interinato con cambio de condición.

Que la Dirección General de Factor Humano brindó 340/2013, informando que la agente Biau Cristaldo se desempeña actualmente en el precitado cargo de Prosecretaria Coadyuvante, conforme Resolución de Presidencia N° 790/2013, mientras se extienda el pase y promoción interina de la agente Dra. Lorena Silvia Archilla, como Secretaria interina en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 3, a partir de su inicio y hasta su reincorporación efectiva al cargo de Prosecretaria Coadyuvante.

Que la reincorporación efectiva de la agente Archilla estaba prevista para el 16 de septiembre del corriente, pero no se produjo ya que la mencionada agente solicitó licencia extraordinaria por razones particulares los días 16 y 17 de septiembre del corriente (concedida por auto de relaciones laborales) y a partir del 18 de septiembre solicitó licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo, conforme Resolución de Presidencia N° 1009/2013.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que el Sr. Presidente de la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones informó que la presente propuesta no tiene impacto presupuestario.

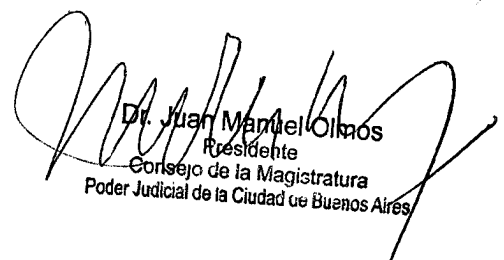
Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Prorrogar, a partir del 18 de septiembre de 2013, el interinato de la agente María Daniela Biau Cristaldo, Legajo N° 3545, en el cargo de Prosecretaria Coadyuvante, con carácter interino, en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 20, en virtud de la licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo concedida a la agente Lorena Silvia Archilla, mientras se extienda la misma y hasta su efectiva reincorporación.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Penal Contravencional y de Faltas, al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 20, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 1093 /2013


Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires